



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 08 de agosto de 2023

**VISTO:**

- El **INFORME N° 021-2023-ULE/MDPN/SLRO** referido al requerimiento de la Resolución de Alcaldía del Equipo Técnico Municipal;
- El **INFORME N° 729-2023/SGDS/MDPN/DMM/CFNL** referido al requerimiento de la Resolución de Alcaldía del Equipo Técnico Municipal;
- El **MEMORÁNDUM N° 3245-2023/GM/MDPN/DMM** referido a la emisión del proyecto de acto resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante **INFORME N° 021-2023-ULE/MDPN/SLRO**, la Srta. Shirley Lisseth Ruiz Orihuela-Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento; COMUNICA al Lic. Carlos Felipe Nuñez Lurita-Sub Gerente de Desarrollo Social de la M.D.P.N.-Chíncha, que de acuerdo al acta de compromiso, con la Lic. Blanca Cevalco Uribe del Programa de Pensión 65-Ica; es necesario que los adultos mayores de clasificación socioeconómico den cuenta de sus saberes productivos a partir de las estrategias para la recuperación y transmisión intergeneracional de los conocimientos y prácticas ancestrales que portan, promoviendo emprendimiento en beneficio de ellas.

Que, mediante **INFORME N° 729-2023/SGDS/MDPN/DMM/CFNL**, el Sub Gerente de Desarrollo Social REMITE a Gerencia Municipal el INFORME N° 021-2023-ULE/MDPN/SLRO, respecto a la resolución de conformación del Equipo Técnico Municipal de Saberes Productivos.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 3245-2023/GM/MDPN/DMM**; el Gerente Municipal remite el INFORME N° 729-2023/SGDS/MDPN/DMM/CFNL a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; para emitir la Resolución de Alcaldía conforme al pedido de la Sub Gerencia de Desarrollo Social;







Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, durante la presente gestión 2023-2026, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Nº	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	Alcaldía	Alcalde
2	Concejo Municipal	Regidor de Apoyo Social
3	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Sub Gerente
4	Unidad Local de Empadronamiento	Encargado de ULE-PENSIÓN 65-CIAM
5	Unidad de Imágen Institucional y Comunicaciones	Encargado
6	Unidad Local de Empadronamiento	Apoyo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** un Equipo de Apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participaran de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	Nros. de DNI
1. Hebert Amado Quiroz Almeyda	Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha	Gerente	21872995
2. José Miguel Céspedes Palomino	Policlínico Municipal	Jefe	43697196
3. María Esther Vilcapuma M.	CEM	Promotora	21836963
4. María Ramos Bautista	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA	Directora	21845111

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE

